

ANEXO 4.2

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
REQUISITOS DE GARANTÍA DE CALIDAD
PARA EL SUMINISTRO DE BIENES Y/O
DISEÑO O SERVICIOS FUERA DE LOS
EMPLAZAMIENTOS DE ANAV
NIVEL II**

ÍNDICE

1. OBJETO.
2. REQUISITOS DE GARANTÍA DE CALIDAD.

1. OBJETO

- 1.1 Definir los requisitos de garantía de calidad del suministro, que deben quedar asegurados en todas las actividades que afectan al satisfactorio comportamiento en servicio de estructuras, sistemas y componentes, no relacionadas con la seguridad.

2. REQUISITOS DE GARANTIA DE CALIDAD

- 2.1 El Ofertante debe disponer de un Sistema de Gestión de Calidad según la norma UNE EN ISO 9001:15, certificado por un organismo acreditado.

- 2.2 El Ofertante presentará junto con su oferta:

- a) Una copia de la certificación según la norma UNE EN ISO 9001:15, emitida por un Organismo certificador que ampare su Sistema de gestión de calidad, así como una copia del informe de la última auditoría realizada por dicho organismo. Ésta copia podrá ser sustituida por una carta emitida por Garantía de Calidad del ofertante indicando que no existen pendientes derivados de la auditoría de certificación, o en caso de existir, indicará la naturaleza de los mismos.
- b) Identificación de los requisitos de esta sección que incumple su Sistema de Gestión y su oferta. En este caso el ofertante deberá incluir una declaración explícita de compromiso de cumplimiento de esta sección.
- c) Identificación de los requisitos de esta sección a los que presenta excepciones, tanto si son parciales o totales a esta sección.
- d) En caso de que el ofertante no presente excepciones ni incumplimientos a esta sección, **deberá indicarlo explícitamente en su oferta.**

- 2.3 Así mismo el suministrador en caso de ser el adjudicatario, se compromete a:

- a) Ampliar la información a la Propiedad, remitiéndole aquellos procedimientos que desarrollan las actividades de su sistema de gestión de calidad, si le fuera requerido.
- b) Permitir el acceso a la documentación, a sus instalaciones y a las de sus subcontratistas o suministradores, a ANAV, a sus representantes y a la Administración española.
- c) Recibir, colaborar y subsanar las disconformidades, en relación a las auditorías y/o evaluaciones que realice Garantía de Calidad de ANAV o sus representantes; así como aquellas realizadas por el Organismo certificador.

NOTAS:

1. El no envío de la documentación recogida en el punto 2.2.a) de esta sección, junto a las otras partes de la oferta podrá provocar la descalificación de dicho ofertante.
2. En cuanto no se oponga a lo indicado en otras partes de la especificación, todo lo que aquí se indica prevalece sobre aquellas otras partes. En caso de discrepancias el ofertante deberá girarse por la condición más restrictiva.